





Presentaciones y Notificaciones Electrónicas

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Usuario Conectado: **GUZMAN Rosario** - Acceso anterior: **09/04/2025 13:47** - Accesos anterior sólo lectura: **04/12/2023 21:47**

Cerrar Sesión

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Datos de la Notificación Electrónica	
Usuario conectado:	GUZMAN Rosario - rguzman@scba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - LA PLATA
Carátula:	TEVYCOM FAPECO S.A. S/ INCIDENTE CONCURSO/ QUIEBRA
Número de causa:	93449-1
Tipo de notificación:	INTERLOCUTORIA REGISTRABLE
Destinatarios:	RGUZMAN@SCBA.GOV.AR, ELBRECKON@SCBA.GOV.AR, SUBASTAS-LP@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR, 27219219569@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, 20055271047@CMA.NOTIFICACIONES, 20147961104@CCE.NOTIFICACIONE
Fecha notificación:	9/4/2025 14:07:46
Alta o disponibilidad	9/4/2025 14:07:49
Firma digital:	 Firma válida
Firmado y Notificado por:	ATELA Vicente Santos. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 09/04/2025 14:07:48
Firmado por:	 ATELA Vicente Santos. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 09/04/2025 14:07:46 Descargar Certificado

Texto de la Notificación Electrónica
<p>TEVYCOM FAPECO S.A. S/ INCIDENTE CONCURSO/ QUIEBRA MP</p> <p>La Plata, de abril de 2025.-</p> <p>Proveyendo la presentación electrónica del 31/3/2025 y aquella presentada 24/10/2024 ambas firmadas por el Enajenador Miguel Angel Guida:</p> <p>AUTOS Y VISTOS:</p> <p>I.- En atención a la conformidad otorgada por el sindico, lo solicitado y lo previsto en el arts. 203, 204 inciso "c" 208 y 278 de la Ley de Concursos y Quiebras y los arts. 558, 562, 565, 566, 568 y ss. del CPCC -Texto según ley 14238-, Ac. 3604/12 y su anexo reglamentario, y 3864 SCBA y Res. SCBA 102/14, 1950/15, 2129/15, 307/18 y 955/18, DECRÉTASE LA VENTA EN BLOQUE EN PUBLICA SUBASTA ELECTRÓNICA (arts. 203, 204 inciso "c", 208 LCQ), con 1.500.000 -un millón quinientos mil pesos como precio de "Reserva" (arts. 3 y 32 anexo I Ac. 3604 SCBA) de los siguientes bienes, al mejor postor, en el estado material que se encuentran, compuesto por: Fiat 147 patente VPL 430 , 2) Fiat 147 patente UNA 140, 3) Renault Express patente BBK 537 , 4) Renault Fiorino patente TVB 142 , 5) Renault 18 patente TXF 403, 6) Renault 11 patente SEO 250, 7) Gol Volkswagen CWW 678, 8) Saveiro Volkswagen RBF 225, 9) Kangoo reault DBH 354, 10) Saveiro Volkswagen CEK 005, 11) Saveiro Volkswagen BSB 495, 12) Clio reault AWJ 023, 13) Ranchera ford UZS 570.-.la que se llevará a cabo por intervención de Miguel Angel Guida, Martillero Público, colegiado n° 5.501, L° X, F° 154 (Dto. Jud. L.P.); CUIT: 20-05527104-7; I.V.A: Responsable Monotributista; Ingresos Brutos: 20 BPP05527104 8; Caja de Previsión Social: afiliado n° 18.570; domicilio electrónico: 20055271047@cma.notificaciones; domicilio legal constituido en calle 14 n° 827 Planta Baja "1" de La Plata</p> <p>II.- Hágase saber a las partes que la ejecución forzada de los bienes se realizará mediante la modalidad de Subasta Electrónica (Portal de Subastas Electrónicas de la S.C.P.B.A.), de acuerdo a lo previsto en el art. 562 del CPCC -según ley 14238 -, art. 1 y ss. acordada 3604/2012, y anexo reglamentario.-</p> <p>III.- PUBLICIDAD EDICTAL Y VIRTUAL: Ponderando la publicidad que confiere al acto el Portal de Subastas Judiciales Electrónicas de la Suprema Corte de Justicia, publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Judicial (art. 574, CPC.) en la forma dispuesta por el art. 575 del cód. citado.-</p> <p>En la página oficial de la SCPBA, se publicará la subasta - bajo los requisitos de la publicación edictal -, en la página web de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (Portal de Subastas Electrónicas), con una antelación no menor de diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial, ello de acuerdo a lo</p>

prescripto en el art. 3 y 4 del anexo reglamentario de la Acordada 3604/12. Dicho portal, brindara toda la información de acceso público a la totalidad de los ciudadanos relativa a la publicación edictal, fotografías de los bienes a rematar, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y contactos del martillero, cuenta abierta de las presentes (art. 38 ac. 3604).-

IV.- Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 anexo 1 Ac. 3604), y para poder participar los oferentes deberán estar inscriptos con una anticipación mínima de tres días en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 24 anexo I Ac. 3604)..-

V.- EXHIBICIÓN DE LOS BIENES: Los bienes se exhibirán por un día y una hora a determinar, en el inmueble sito en calle Camino General Belgrano 1511 entre las de 411 y 413 de Villa Elisa, con salida también por calle 25 que cierra la manzana; de la localidad de Villa Elisa, Partido de La Plata ,que se identifica catastralmente como circunscripción VI; sección K; chacra 14; manzana 14-C; parcela 6; partida inmobiliaria 100.540 (055) Matricula 055-120.810 -.

VI.- FECHA A REALIZARSE LA SUBASTA: El acto de subasta tendrá una duración de diez días hábiles y se iniciará el día que fije fecha el enajenador en coordinación con la Oficina de Subastas Electrónicas de la Suprema Corte a partir del horario que se disponga en su oportunidad y que será incluido en el edicto a librarse. A partir de dicho momento los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día que se disponga y se informará oportunamente mediante resolutorio. (art. 30 de la Ac. 3604/2012).-

VII.- DEPÓSITO EN GARANTÍA: Los interesados deberán depositar en la cuenta de autos como garantía de oferta la suma de \$ 1.500.000 -un millón quinientos mil pesos- .

Los usuarios registrados en el portal, podrán participar como postores y atento a la modalidad virtual.-

Dejase establecido que quedan prohibidas la compra en comisión, así como la cesión del boleto de compraventa (arts. 34,36 del CPCC).- .

Así entiendo que la mecánica prevista por la subasta electrónica no deja lugar a la seña, puesto que el martillero luego del cierre de la puja virtual tiene 3 días para acercar al Juzgado además de los recaudos tradicionales y propios de la rendición de cuentas, un acta unilateralmente confeccionada cuyo formulario tiene disponible en la página Web de la SCJBA, en la que indica el código del Postor Ganador y el monto de Adjudicación, y respecto del resto de los participantes, el código y la oferta máxima que realizaron.

En igual plazo el RGSJ remitirá al Organo un informe con los datos de los postores que participaron y sus códigos, indicando además quienes formularon reserva de postura.

De esta manera, no planteada dentro del quinto día del cierre de la puja virtual la nulidad de la subasta, el Juez aprobará el remate.

Notificado de la aprobación el Postor Ganador en su domicilio electrónico constituido en ocasión de registrarse en el RGSJ, tendrá 5 días para efectuar el saldo de su oferta menos el depósito en garantía, ya sea por depósito en la cuenta judicial de las actuaciones, por transferencia bancaria o a través de medios de pago electrónicos; bajo apercibimiento de constituirse en postor remiso.

Por ello es que el sistema ha otorgado una dinámica sin fugas o escapes en los que mantener el instituto de la Seña sólo obstaría la marcha de las actuaciones, puesto que generaría la posibilidad de extensión de los plazos para que se integre el saldo de precio, contrariando la celeridad señalada, y además, cuando la nueva normativa establece la sanción de postor remiso y la consecución con los siguientes mejores oferentes.

En consecuencia y clarificando las reglas a seguirse, el depósito en garantía deberá efectuarse al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica.

El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal.-

Verificado el pago conforme lo descripto en el cuarto párrafo precedente, se dispondrá la emisión del acta definitiva de remate de conformidad con lo normado por el art. 38 Ac. 3604/12.-

IX.- SALDO DE PRECIO: Una vez aprobada la rendición de cuenta presentada por el martillero, se fijará una audiencia a realizarse dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, NOTIFICADA AL DOMICILIO ELECTRONICO CONSTITUIDO EN OCASION DE REGISTRARSE COMO POSTOR GENERAL EN EL RGSJ), a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta.

Asimismo, deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), a cuenta de autos y a orden del infrascripto, decretándose automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. La indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de inscripción y pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581 del CPCC).-

Al momento de la audiencia del art. 38 del Acuerdo 3604/2012 el comprador deberá contribuir con el 9 % de la comisión con más el 10 % de aportes.

El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 del CPCC).

Se deja constancia que, no se le requerirá al comprador el monto correspondiente por impuesto a la transferencia de automotor, ya que deberá abonarlo al momento de procederse la inscripción del bien a su nombre.

PARA EL CASO DE PETICION DE EXENCION DEL DEPOSITO DE GARANTIA el ejecutante no sólo deberá completar el formulario de inscripción en la página web de la SCBA, sino que deberá presentar a la seccional del RGSJ el testimonio de la resolución judicial que lo exime del depósito en garantía, testimonio que ha de ocupar el lugar del comprobante de pago del depósito (art. 22 AC. 3604/12).

X.- POSTOR REMISO: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 del CPCC).

En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto en el punto anterior; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.

XI.- ACTA DE ADJUDICACIÓN: En los términos del art. 38 Ac. 3604/12, el adquirente deberá concurrir con la constancia de código de postor, DNI, constancia de pago de garantía de oferta. Abonará mediante depósito en autos el precio ofrecido debitando el importe de la reserva. Entregará al martillero el 10,5 por mil del precio para el pago del impuesto de sellos (art. 49 apartado "A" inciso 13 ley impositiva. la comisión del 5% y el aporte del 10% (art. 54, apartado IV ley 7014).

Las sumas depositadas como reserva de oferta serán devueltas sin necesidad de petición a quienes no hayan efectuado derecho de reserva y a petición en caso contrario.

Se hará constar que los costos de retiro y acarreo son a cargo del adquirente. Que disponen de cinco días hábiles para retirarlos desde el momento en que se pague el precio, en caso contrario deberán abonar las costas del depósito.

XII.- GASTOS DEL ACTO: Conforme lo norma el art. 273 inc. 8 LCQ, todos los gastos, incluidos los edictos a publicar en el Boletín Oficial (Sección Oficial) y en el diario "El Día" de La Plata por cinco días, se ordenarán sin la exigencia del previo pago de tasas, servicios y/o aranceles.

XIII.- COMISIÓN DEL MARTILLERO: Antes de la entrega del bien rematado a su comprador, los honorarios del martillero deben ser abonados (art. 71 ley 10973 modificada por la 14238).- **REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. PROVIDENCIA Autonotificable (art. 135 del CPCC, art. 1 Ac 3991).**

VICENTE SANTOS ATELA JUEZ
FIRMADO DIGITALMENTE
(art. 288, 290 inc. b) y cc. CCyCN)

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 61FR119U



238700239029004564

¹ Volver

Contestar Ver Causa Imprimir Descargar Texto Firmad

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	CASALE Maria - maria.casale@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - LA PLATA
Carátula:	TEVYCOM FAPECO S.A. S/ INCIDENTE CONCURSO/ QUIEBRA
Número de causa:	93449-1
Tipo de notificación:	SENTENCIA INTERLOCUTORIA
Destinatarios:	20248569914@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, 27219219569@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, 20101804470@CCE.NOTIFICACIONES, SUBASTAS-LP@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR, REGISTROSUBASTAS@JUSBUENOSAIRES.GOV.A
Fecha notificación:	6/8/2025 14:43:32
Alta o disponibilidad	6/8/2025 14:43:36
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	ATELA Vicente Santos. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 06/08/2025 14:43:35
Firmado por:	ATELA Vicente Santos. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 06/08/2025 14:43:33

TEVYCOM FAPECO S.A. S/ INCIDENTE CONCURSO/ QUIEBRA.-ED

La Plata, agosto de 2025.-

Proveyendo la presentación electrónica de fecha 6/8/2025:

AUTOS Y VISTOS:

I.- En atención a lo solicitado por el martillero designado Homero César Simonetti, en los términos del artículo 166 inc. 2do, in-fine. del ritual, aclarase y modifícase la resolución interlocutoria RR-752/2025 del 18/07/2025 en los siguientes puntos: 1. PAGO DE IMPUESTO DE SELLOS (Reemplazo de puntos IX y XI): El adjudicatario depositará el 10,5% correspondiente al impuesto de sellos (Art. 49 'A' inc. 13 Ley 15.479/2024) directamente en la cuenta judicial a nombre del Juzgado. 2. COMISIONES Y APORTES (Reemplazo de puntos IX y XI): El comprador abonará 7% de comisión + 10% de aportes (Art. 54 IV Ley 7014). Déjase sin efecto la mención de 5% de comisión.

II.- Comuníquese al Registro de Subastas Electrónicas, al martillero recurrente y a las partes. **REGÍSTRESE con relación al RR-752/2025. El presente es autonotificable por carácter urgente (Art. 135 CPCC; Ac. 4013/21 SCBA).**

VICENTE SANTOS ATELA
JUEZ FIRMADO DIGITALMENTE
(arts. 288, 290 inc. b) y cc. CCyCN)

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: AS4QE27W



241500239030418456



Mesa de Entradas Virtual

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

UsuarioMEV: **rocio**cap 
Usuario apto para solicitar autorizaciones de causas
Nombre: ROCIO

Juzgado Civil y Comercial 2

La Plata

[<< Volver](#) [Desconectarse](#)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#)

[Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: TEVYCOM FAPECO S.A. S/ INCIDENTE CONCURSO/ QUIEBRA

Fecha inicio: 21/11/2019

Nº de Receptoría:

Nº de Expediente: 93449 - 1

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 14/05/2025 - Trámite: MANIFESTACION - FORMULA - (FIRMADO)

[Anterior](#)

14/05/2025 11:09:51 - MANIFESTACION - FORMULA

[Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en [SENTENCIA INTERLOCUTORIA\(246400239029970129\)](#)

Fecha del Escrito 14/5/2025 11:09:50

Firmado por Miguel Angel Guida (20055271047) - (Legajo: 5501)

Nro. Presentación Electrónica 125710757

Observación 1) SOLICITO SE DESIGNE CO ENAJENADOR Martillero/Enajenador Cesar Simonetti Col.7027

Observación del Profesional 1) SOLICITO SE DESIGNE CO ENAJENADOR Martillero/Enajenador Cesar Simonetti Col.7027

Presentado por Miguel Angel Guida (20055271047@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Señor Juez de Primera Instancia:

GUIDA MIGUEL ANGEL, Martillero Público, colegiado nº 5.501, Lº X, Fº 154 (Dto. Jud. L.P.); CUIT: 20-05527104-7; I.V.A: Responsable Monotributista; Ingresos Brutos: 20 BPP05527104 8; Caja de Previsión Social: afiliado nº 18.570; domicilio electrónico: 20055271047@cma.notificaciones; domicilio legal constituido en calle 14 nº 827 Planta Baja "1" de La Plata ; designado en los autos caratulados "TEVYCOM FAPECO S.A. S/ Incidente Concurso s/Quiebra", a VS. respetuosamente digo:

1) Encontrándose firme el traslado conferido de fecha 05/05/2025 , no habiendo oposición y en función del consentimiento de la Sindicatura , solicito se haga lugar a la designación como Co- Enajenador al Martillero/Enajenador Cesar Simonetti Col.7027 .-

Solicito a V.S. preste conformidad a lo planteado, que
SERA JUSTICIA.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



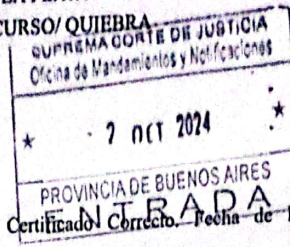
Miguel Angel Guida (20055271047)
(Legajo: 5501)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#)

[Imprimir](#) ^

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: ESCUDERO SANTIAGO
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - LA PLATA
Carátula: TEVYCOM FAPECO S.A. S/ INCIDENTE CONCURSO/ QUIEBRA
Número de causa: 93449-1
Tipo de notificación: MANDAMIENTO ELECTRONICO
Destinatarios: mandamientos-laplata@jusbuenosaires.gov.ar
Fecha Notificación: 1/10/2024
Alta o Disponibilidad: 1/10/2024 14:25:37
Firmado y Notificado por: TORTORA Yanina Analía. SECRETARIO ---
01/10/2024 14:25:36
Firmado por: ATELA Vicente Santos. JUEZ --- Certificado Correcto.
Miguel Angel Guida. --- Certificado Correcto.
Firma Digital: Verificación de firma digital: Firma válida



TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz

M

A

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MANDAMIENTO

Sello del órgano

Concertación de órgano: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL
fecha con Juzgado Interviniente: JUZGADO 2

un pequeño video del interior del inmueble.
Nombres y facultades de los autorizados y Auxiliares de la Justicia: Guida Miguel Angel y Cesar Simonetti
En la ciudad de La Plata, a los días del mes de Septiembre del año 2024.-

Firma y sello

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: Q5QS4US8



En la puerta, desbloqueo de estufa de 20cm de
cantidad en Banco Belgrano el 411 y 413 de
viala Brasa, junto con el mandamiento con Cesar
Simonetti, donde fuiste atendido por Oscar Ricardo
Pig, nos 20:695.326, a quien le impusieron como
Tito e hice entrega de copia de igual tenor. Me
interna que no me vas dar que dar es cuando
da del patio. Es la culpa. Nuevo decapado dentro
mes. y atos que en vela firma. Sin mas hay
por. Veremos el ato. Dante.

Maria Paula Digiano
MARIA PAULA DIGIANO
Oficial de Justicia
Oficina de Mandamientos y Notificaciones
Suprema Corte de Justicia



Municipalidad de La Plata
2024

Informe

Número: IF-2024-00107070-MUNILAP-DATD#SHF

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 13 de Noviembre de 2024

Referencia: Respuesta Depto. Tributos Descentralizados para EX-2024-00101541- -MUNILAP-DGME#SAD

Ref.: autos caratulados “TEVYCOM FAPECO S.A. S/ INCIDENTE CONCURSO/
QUIEBRA - N° Causa: 93449-1”

Solicitud de Informe de deudas dominios varios

Atento al Oficio Judicial de referencia, donde se solicita: informar, si existen deudas en concepto de impuesto de patentes e infracciones de los dominios: CWW678; UNA140; CEK005; DBH354; BSB495; TXF403; TVB142; SEO250; BBK537; RBF225; USZ570; Cumpló en informar en relación a la deuda en concepto de Impuesto Automotor Descentralizado de los rodados que se detallan a continuación:

Dominio	Deuda al 30/11/2024
CWW678	\$ 108,190.39
UNA140	\$ 29,463.61
CEK005	\$ 48,734.74
DBH354	\$ 80,925.75

BSB495	\$ 44,475.58
TXF403	EN QUILMES
TVB142	EN QUILMES
SEO250	EN QUILMES
BBK537	EN QUILMES
RBF225	EN QUILMES
USZ570	SIN DEUDA

Es cuanto se puede informar al respecto; lo referente a infracciones se deberá solicitar a la Justicia de Faltas de este municipio. Adjunto Informe de deuda de cada rodado en COPDI-2024-00106643-MUNILAP-DATD#SHF.

Sirva la presente de atenta nota de envío.

Departamento Administración de Tributos Descentralizados

lgc

Digitally signed by GDE Municipalidad de La Plata
Date: 2024.11.13 11:00:14 -03:00

Juan José Busto
Jefe de Departamento
Departamento Administración de Tributos Descentralizados
Secretaría de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by GDE Municipalidad de La Plata
Date: 2024.11.13 11:00:15 -03:00